

ladora de las Haciendas Locales, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Biota, a 8 de agosto de 2014. — El alcalde, Mariano Abad Torrero.

COMARCA DE TARAZONA
Y EL MONCAYO

Núm. 9.219

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de 7 de agosto de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo, para la adjudicación de la contratación del suministro de un vehículo recolector de carga lateral, para la prestación del servicio de recogida de residuos que se está tramitando en esta sede, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Comarca de Tarazona y el Moncayo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaría.
 - Domicilio: Avenida de la Paz, 6, portal 8, local 1.
 - Localidad y código postal: Tarazona, 50500.
 - Teléfono: 976 644 640.
 - Telefax: 976 644 648.
 - Correo electrónico: *comarca@tarazonayelmoncayo.es*.
 - Plazo de presentación: Ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministro CPV 34144511-3.
- b) Descripción: Suministro de un vehículo recolector de carga lateral para la prestación del servicio de recogida de residuos.
- c) Duración del contrato: Dos meses.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Criterios de adjudicación: Único criterio, el precio más bajo.
- 4. *Valor estimado del contrato:* 190.000 euros y 39.900 euros de IVA.
- 5. *Garantías exigidas:* Definitiva, 5% importe de adjudicación.
- 6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
 - Lugar de presentación: Sede de la Comarca de Tarazona y el Moncayo (avenida de la Paz, 6, portal 8, local 1).
 - Hora límite de presentación: Hasta las 14:00.

7. *Documentación:* La documentación técnica (pliego de cláusulas administrativas particulares y anexo I) que se requiera por parte de los licitadores deberá solicitarse a esta dirección de correo electrónico: *comarca@tarazonayelmoncayo.es*, o acceder a ella en el anuncio en el perfil del contratante.

Tarazona, 8 de agosto de 2014. — El presidente, Alberto Val Dúcar.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 9.194

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Herrera de los Navarros para el ejercicio 2014, cuyo estado de gastos asciende a 623.297,85 euros y el estado de ingresos a 623.297,85 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Herrera de los Navarros, a 1 de agosto de 2014. — El alcalde, Adolfo Val Rubio.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Núm. 9.217

Mediante decreto número 473/2014, de fecha 8 de agosto, la Alcaldía-Presidencia ha acordado lo siguiente:

Primero. — Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes de becas de comedor escolar y ayudas para la adquisición de libros y material curricular para el curso 2014-2015 hasta el día 1 de septiembre de 2014, lunes.

Segundo. — Hacer pública la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en el BOPZ, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en la documentación que se entrega a los interesados para su conocimiento.

La Puebla de Alfindén, a 8 de agosto de 2014. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

LITAGO

Núm. 9.183

El Pleno del Ayuntamiento de Litago, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Litago, a 8 de agosto de 2014. — El alcalde, Pedro José Herrero Magallón.

MAELLA

Núm. 9.192

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo de anular y dejar sin efecto la convocatoria realizada para la provisión de la plaza de profesora de educación de adultos para el curso 2014-2015.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos.

Maella, a 1 de agosto de 2014. — El alcalde, Jesús Zenón Gil Ferrer.

MALLÉN

Bando de la Alcaldía-Presidencia

Núm. 9.188

Don Pedro L. Lalaguna Modrego, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Mallén (Zaragoza);

Hace saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada juez de paz sustituto de este municipio, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabarse la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido judicial.

Lo que se publica para general conocimiento.

Mallén, a 8 de agosto de 2014. — El alcalde-presidente, Pedro L. Lalaguna Modrego.

MUEL

Núm. 9.190

Esta Alcaldía ha adoptado la siguiente resolución, que literalmente dice:

«Decreto número 131/2014. — Considerando que entre los días 18 y 29 de agosto de 2014, ambos inclusive, voy a estar ausente del municipio de Muel, y dado que corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en casos de ausencia al alcalde en la totalidad de sus funciones por orden de su nombramiento:

HE RESUELTO:

Primero. — Delegar, por razones de ausencia, la totalidad de las funciones de esta Alcaldía en don Antonio Clos Andrés, primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento. Dicha delegación se extenderá desde el 18 al 29 de agosto de 2014, ambos inclusive.

Segundo. — Publíquese en el BOPZ y dese traslado a la Delegación del Gobierno en Aragón».

Muel, a 7 de agosto de 2014. — El alcalde, Rafael Aliaga Aliaga.

TARAZONA

Núm. 9.204

El Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2014, acordó la aprobación inicial de la modificación de créditos núm. 13/2014 del vigente presupuesto general de 2014, en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 de la